



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 057- 2025-MDC-GM

Catacaos, 23 de enero de 2025

VISTO:

El **INFORME N° 1661-2024-MDC-GDTI** de fecha 16 de diciembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el **INFORME N° 0036-2025-GM-OGPyP/MDC** de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el **INFORME N° 056-2024-MDC-OGAYF-OA** de fecha 20 de enero del 2024, la Oficina de Abastecimiento, el **INFORME N° 70-2025/MDC.OGAJ** de fecha 23 de enero del 2025 suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con **INFORME N° 0036-2025-GM-OGPyP/MDC** de fecha 13 de enero del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite y alcanza a la Oficina de Abastecimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 000000008, por el monto total de **S/ 90,070.20** (noventa mil setenta con 20/100 soles), para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA.**

Que, mediante **INFORME N° 014-2025-MDC-OGAyF-OA**, de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimiento solicita a la jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la actualización de la certificación presupuestal para la continuidad del trámite administrativo correspondiente, a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA.**

Que, con **MEMORANDUM N° 005355-2024-MDC-OGAyF**, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la jefatura de la Oficina de Abastecimientos, el requerimiento para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA**, para continuar con el trámite correspondiente para su evaluación y atención de acuerdo a sus competencias y normativa vigente.

Que, con **INFORME N° 1661-2024-MDC-GDTI** de fecha 16 de diciembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Gerente de Administración, el REQUERIMIENTO para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA**, cuyo valor estimado para la ejecución del servicio asciende a la suma de **S/ 90,070.20** (noventa mil setenta con 20/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por CONTRATA y bajo el sistema de contratación de a SUMA ALZADA; adjuntando los Términos de Referencia (TDR) de la obra; para su contratación de la ejecución del servicio.

Que, con **INFORME N° 1048-2024-MDC-GDTI-SGI** de fecha 16 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el REQUERIMIENTO para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA**, cuyo valor estimado para la ejecución del servicio asciende a la suma de **S/ 90,070.20** (NOVENTA MIL SETENTA CON 20/100 SOLES), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por CONTRATA y bajo el sistema de contratación de a SUMA ALZADA; adjuntando los Términos de Referencia (TDR) de la obra; para su contratación de la ejecución del servicio.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 763-2024-MDC-GM** de fecha 02 de diciembre del 2024, resuelve aprobar la **ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA**, cuyo valor estimado para la ejecución del servicio asciende a la suma de **S/ 90,620.86** (noventa mil seiscientos veinte con 86/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por CONTRATA y bajo el sistema de contratación de a SUMA ALZADA; y el gasto de la supervisión por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).

Que, conforme al **Artículo 41°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF; numeral 41.1 “Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento”.

Que, de acuerdo al **Artículo 42°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, del expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, el **artículo 42°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF señala (...) **42.3. El Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...).**

Que, mediante **INFORME N° 056-2025-MDC-OGAyF-OA**, de fecha 20 de enero de 2025 el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de acuerdo a lo expuesto y a la documentación recibida, considera **PROCEDENTE** llevar a cabo el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2024-MDC-OEC-TERCERA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA**, cuyo valor estimado para la ejecución del servicio asciende a la suma de **S/ 90,070.20** (noventa mil setenta con 20/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por CONTRATA y bajo el sistema de contratación de a SUMA ALZADA, por lo que se **RECOMIENDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** y así poder llevar a cabo las posteriores etapas del presente procedimiento de selección

Que, mediante **PROVEIDO S/N**, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas de fecha 22 de enero de 2025, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 70-2025/MDC-OGAJ** de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que por las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos, que, resulta **PROCEDENTE** la **APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2024-MDC-OEC- TERCERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA-PIURA**; cuyo valor estimado para la ejecución del servicio asciende a la suma de **S/ 90,070.20** (noventa mil setenta con 20/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por CONTRATA y bajo el sistema de contratación de a SUMA ALZADA,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR, PROCEDENTE la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 24-2024-MDC-OEC- TERCERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO DE LAS FLORISTAS DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE CATACAOS, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA-PIURA; cuyo valor estimado para la ejecución del servicio asciende a la suma de **S/ 90,070.20** (noventa mil setenta con 20/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por CONTRATA y bajo el sistema de contratación de a SUMA ALZADA,

ARTÍCULO 2°.- La presente APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2024-MDC-OEC – TERCERA CONVOCATORIA, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario con **Nota N° 0000000008**, por el monto total de **S/ 90,070.20** (noventa mil setenta con 20/100 soles),

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Carlos Alberto Anastacio More
CPC. Carlos Alberto Anastacio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL